MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN Nº 21.221/19

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA EL LLAMADO REALIZADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 05 de Diciembre de 2019.

VISTA: La necesidad de contratar a empresas para la Provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina, para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA**; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que, considernado la CIRCULAR DNCP N° 22/2019, los llamados a contrataciones públicas que comprometan total o parcialmente el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a los siguientes plazos límites: (sic)...

En virtud al inc. c) del Art. 15 de la Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo, que establece: Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1° ADJUDICAR, a la firma **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA,** el llamado realizado por Contratación Directa para la Provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina para el Instituto Nacional de Cooperativismo; por un monto total de Gs. 29.550.000 (Guaraníes veintinueve millones, quinientos cincuenta mil) corresponde al Ejercicio Fiscal 2019, Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programas de Administración.----------

2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 240 – "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".----------

4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP--

5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo